

REIVINDICACIONES

1. Composición plaguicida que comprende

- a) uno o más terpenos o mezclas de los mismos,
- b) al menos un éster de ácido láctico,
- c) al menos un disolvente inmiscible en agua y
- d) al menos un tensioactivo no iónico,

2. Composición plaguicida de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende

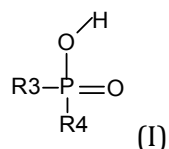
- e) al menos un tensioactivo aniónico.

3. Composición plaguicida de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque los tensioactivos no iónicos d) son aceites grasos etoxilados.

4. Composición plaguicida de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque los tensioactivos no iónicos d) son aceite de soja etoxilado, aceite de colza etoxilado o aceite de ricino etoxilado.

5. Composición plaguicida de acuerdo con la reivindicación 3, caracterizada porque los aceites grasos etoxilados d) comprenden de 5 a 40 unidades de óxido de etileno por molécula.

6. Composición plaguicida de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque los tensioactivos aniónicos e) son ácidos fosfóricos mono o diesterificados pueden ser un compuesto de fórmula general (I),



en el que

R3 es un grupo hidroxilo o $-(\text{OCH}_2)_n\text{OR5}$,

R4 es un grupo hidroxilo o $-(\text{OCH}_2)_m\text{OR6}$,

n es 0,1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 o 20,

m es 0,1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 o 20,

R5 y R6 son cada uno independientemente entre sí un grupo hidrocarburo, no sustituido o sustituido, ramificado o lineal, cíclico, no cíclico o heterocíclico, saturado o insaturado, aromático, no aromático o heteroaromático que comprende 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 o 30 átomos de carbono, con la condición de que tanto R3 como R4 no sean grupos hidroxilo simultáneamente.

7. Composiciones plaguicidas de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizadas porque comprenden

- a) 1 a 45% p/p de uno o más terpenos o mezclas de los mismos,
- b) 10 a 65% p/p de al menos un éster de ácido láctico,

P-15414
Reivindicaciones Modificadas
21/06/2018

- c) 5 a 40% p/p de al menos un disolvente inmiscible en agua,
- d) 3 a 30% p/p de al menos un tensioactivo no iónico y
- e) 2 a 20% p/p de al menos un tensioactivo aniónico.

8. Un procedimiento para la preparación de las composiciones plaguicidas de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 7 mezclando los a) terpenos, el b) éster de ácido láctico, el c) disolvente inmiscible en agua y el d) tensioactivo no iónico.